

Expediente: **341/07**

Carátula: **VITA DE MOCHON ELVIRA C/ CARABAJAL VICTOR MATEO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - DIP, ROBERTO-DEMANDADO/A

20121487676 - VITA DE MOCHON, ELVIRA-ACTOR/A

90000000000 - CALLEJAS, FRANCISCO EDUARDO-ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO

20174584029 - CARABAJAL, VICTOR MATEO-DEMANDADO/A

20070879116 - CONSORCIO AYACUCHO 91, -DEMANDADO/A

20258621140 - NADRA, ANA MARIA DEL VALLE-HEREDERA DE DIP ROBERTO

20258621140 - DIP, FABIO PATRICIO-HEREDERA DE DIP ROBERTO

20258621140 - DIP, ROBERTA DANIELA-HEREDERA DE DIP ROBERTO

27274008925 - VILLA, ANDREA DEL VALLE-PERITO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 341/07



H102325034800

### JUICIO: VITA DE MOCHON ELVIRA c/ CARABAJAL VICTOR MATEO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Presento a despacho e informo que, tras compulsar la sección "Rubros Contables" de los presentes autos, surge que no existe ningún monto abonado en concepto de planilla fiscal realizado por la parte actora, sin embargo, al compulsar el expediente 341/07-ACT donde figura depositada la suma según comprobante agregado por la parte en escrito de fecha 26/06/2024, se comprueba que el mentado pago de la planilla impactó en la sección de Rubros Contables de dicho auto. A modo de recaudo legal, adjunto 01 archivo PDF con captura del Sistema SAE de la Sección Rubros Contables del expte. 341/07-ACT para su visualización en el sistema. Es mi informe, Secretaria.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024. Téngase presente el informe que antecede. De acuerdo a lo informado corresponde proveer: A los escritos presentados por el letrado López Marquez, Juan Carlos el 01/07/2024 a las 18:35 hs. y 26/06/2024 09:33, agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia adjuntado por la parte actora y por cumplido con el pago de la planilla fiscal de fecha 10/06/2024. Pasen los autos a despacho para resolver la sentencia definitiva. MJQZ-341/07. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA V NOMINACION**

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.